MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION Nº 405/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS SEIS Y SIETE VIGENTE DEL CONTRATO Nº07, EN EL MARCO DEL LLAMADO: CD Nº07 /2016 "LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN FRANCISCO Bº SAN FRANCISCO Y EN LA CALLE YVERA Bº ACHUCARRO" . ID 305050

San Antonio, 26 de diciembre de 2016.

VISTA: la necesidad modificar las condiciones de la provision del bien, correspondiente al Contrato Nº07/2016.

CONSIDERANDO: LEY 2051/03 CAPÍTULO CUARTO MODALIDADES DE LOS CONTRATOS Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

POR LO TANTO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;----------

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, la modificación de la CLAUSULA SEIS VIGENCIA DEL CONTRATO Y **CLAUSULA SIETE PLAZO**, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA en marco de la **CD Nº07 /2016 "LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN FRANCISCO Bº SAN FRANCISCO Y EN LA CALLE YVERA Bº ACHUCARRO" . ID 305050**

Art. 2º Tengase por Resolución, comuniquese y dese al registro municipal.----------

.....	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO	.....
Dra. Nancy García		**Raúl Isaac Mendoza**
Secretaria General		**Intendente Municipal**